



O F I C I O

EMPRESA: KIDSCO BALANCE, S.L.

N/REF: O.S. 28/0040962/23

FECHA: 11-12-2.023

ASUNTO: Denuncia

DÑA. ISABEL GALVIN ARRIBAS

C/ Lope de Vega, 38 – 4ª Planta
28014 – MADRID

En relación con la Orden de Servicio 28/0040962/23 que da traslado del escrito denuncia presentado el día 18-09-2.023 en la Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social por **DÑA. ISABEL GALVIN ARRIBAS** frente a la empresa KIDSCO BALANCE, S.L., el Inspector que suscribe emite el siguiente:

INFORME

Al objeto de comprobarse los hechos denunciados el día 10-10-2.023, a las 13,30 horas, se inició la actuación inspectora realizándose visita de inspección al centro de trabajo que la referida sociedad tiene situado en el Paseo del Pintor Rosales, 60 – bajo derecha de Madrid.

A través de la documentación aportada por la representación de la empresa se comprueba la existencia de retrasos en el abono de los salarios adeudados a los trabajadores correspondientes a los pasados meses de junio, julio, agosto, septiembre y a la paga extraordinaria del mes de junio.

La representación de la sociedad manifiesta que el retraso en el pago de los salarios a sus empleados viene motivado por el retraso en el pago de las facturas por alguna administración pública, como el Ayuntamiento de Leganés o el Ministerio de Defensa.

Como resultado de la actuación inspectora se procedió en la Orden de Servicio 28/0038587/23 a formularse requerimiento a dicha sociedad para que con carácter inmediato, desde la fecha de su notificación, proceda a abonar a los trabajadores sus salarios en el plazo establecido en el artículo 53 del Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil (B.O.E. 26-07-2.019).

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos y sin perjuicio de que las reclamaciones salariales son competencias de la jurisdicción social.

**EL INSPECTOR DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Fdo: Emilio Lozano Monja

Espacio reservado Registro de Salida